

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 263-2012.**

Guatemala, 14 de diciembre de 2012.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, para cubrir diferentes compromisos salariales al personal que labora en dichas Entidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 700 de fecha **07 DIC. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>371,864</u>	<u>371,864</u>
890	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	11	11	207,864	207,864
896	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	11	11	79,000	79,000
		29	29	35,000	35,000
921	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	50,000	50,000

Fuentes de Financiamiento:


- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>371,864</u>	<u>371,864</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>371,864</u>	<u>371,864</u>
Gastos de Funcionamiento	227,864	199,004
Componentes de Inversión:	<u>144,000</u>	<u>172,860</u>
Inversión Física	144,000	172,860

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q371,864)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**María Castro**  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 

  
**Pavel Vinicio Centeno López**  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 